



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10675

Miércoles 11 de Febrero de 2009

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 134 - Créase la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos en la Secretaría de Salud ..... 2-9

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1875 y 1876 ..... 9

Año 2009 - Dto. Nº 141 y 142 ..... 9-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº 14, 15 y 16 ..... 10-11

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 3 y V-4 ..... 11

Administración de Vialidad Provincial

Año 2009 - Res. Nº XV-09 ..... 11

Secretaría de Pesca

Año 2009 - Res. Nº 18 ..... 11

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.107/06 ..... 12-13

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.144/06 ..... 13-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 15-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Créase la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos en la Secretaría de Salud.**

**Dto. N° 134/09.**

Rawson, 30 de Enero de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 00392-MCG-2009 y La Ley N° 5074;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° de la Ley N° 5074 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias y conducentes para adecuar la estructura orgánica, funcional y presupuestaria de las dependencias que integran los distintos Ministerios, Secretarías y Secretarías de Estado, pudiendo transferir dependencias y distribuir el personal necesario;

Que se solicita la creación de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos en la Secretaría de Salud y, a tales fines, la respectiva modificación de la estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Salud;

Que es necesario aprobar la Estructura Orgánica - Funcional de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud;

Que se solicita crear la «Dirección General de Auditoría y Control», la «Dirección General de Recursos Humanos», la «Dirección de Despacho», y el «Departamento Mesa de Entradas», todos dependerán directamente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos, la «Dirección de Administración de Personal», con los Departamentos «Altas y Bajas», y de «Información de Personal», la «Dirección de Sueldos» con los Departamentos «Documentación y Servicios Sociales», y el de «Licencias»; el que dependerá directamente de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que se gestiona el cambio de denominación de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional, la que pasará a denominarse Dirección General de Economía y Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos;

Que asimismo se crea en el ámbito de la Dirección General de Economía y Administración la «Dirección de Coordinación con Administraciones Descentralizadas», y la «Dirección de Administración Financiera» con el «Departamento Administración Fondos Extraprovinciales», la Dirección de «Contrataciones» con el Departamento «Compras», la Dirección de «Administración Presupuestaria»;

Que por lo antes mencionado se tramita la transferencia de dependencia del «Departamento Presupuestos y Costos» a la Dirección de «Administración Presupuestaria»;

Que atento a las creaciones mencionadas se solicita eliminar la «División Altas y Bajas», «División Personal», y la «División Evolución y Movimiento Personal» del Departamento de Política y Administración de Personal - Dirección Provincial de Planificación de Recursos Humanos de Salud de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, y el «Departamento de Control de Gestión y Auditoría», dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, y de «Contrataciones y Suministros», de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria dependiente de la mencionada Subsecretaría;

Que se propicia el cambio de dependencia del Departamento «Sueldos» de la Subsecretaría de Gestión Institucional, la que dependerá de la Dirección de Sueldos -Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos, y el Departamento «Deposito de Suministros» de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria, pasará a depender de la Dirección de Contrataciones, el Departamento «Contabilidad» de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria, pasará a depender de la Dirección de Administración Presupuestaria, y los Departamentos de «Tesorería» y de «Rendiciones de Cuentas» de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria, pasarán a depender de la Dirección de Administración Financiera, todas las Direcciones dependientes de la Dirección General de Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos,

Que por Ley N° 5312, modificada por la Ley N° 5352, se crea en el ámbito de la Secretaría de Salud, LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - PROSATE, (UEP - PSTE), cuyo manejo financiero pasará a depender de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en dicho trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia Del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Crear a partir de la fecha del presente Decreto, la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos en la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modificar y aprobar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- Aprobar las misiones y funciones de los cargos creados, y con cambio de dependencia en la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos - Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en los Anexos V al XXIV, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los De-

partamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN  
SERGIO ENRIQUE SARDA

**ANEXO Nº V**

**SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
DE RECURSOS**

**MISIÓN:**

Proveer el soporte organizativo y funcional para posibilitar el funcionamiento del Sistema de Salud.

**FUNCIONES:**

-Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales y Provinciales, emanadas del Gobierno Provincial y las Resoluciones que en consecuencia dicte la Secretaria de Salud, adoptando para ese fin todas las técnicas que demanden la implementación de las medidas necesarias.

-Evaluar las acciones de las áreas de su competencia.-

-Participar en reuniones cuando fuere convocado por Secretario o autoridad superior.

-Asistir al Secretario en todo lo inherente a los aspectos administrativos, contables, de recursos humanos y patrimoniales.

-Coordinar y supervisar la ejecución presupuestaria.

-Organizar, ejecutar y controlar los aspectos administrativos vinculados con la gestión económica financiera patrimonial.

-Refrendar con firma los actos de la Secretaria de Salud referidos al área de su competencia con el alcance del artículo 155º inc. 15 de la Constitución Provincial.

-Dirigir y supervisar la gestión de las áreas puesta bajo su dependencia.

-Dirigir las áreas de su dependencia, canalizando los proyectos de cada Dirección a efectos de obtener los recursos pertinentes para su viabilidad y atender todo lo relativo al Gobierno y administración de forma eficiente.

-Gestionar por delegación del Secretario toda acción ante las Autoridades del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal e Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas. Dirigir las áreas de su dependencia, canalizando los proyectos de cada Dirección.

**ANEXO Nº VI**

**SECRETARIA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA  
Y ADMINISTRACIÓN**

**MISIÓN:**

Asistir al Señor Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos en todo lo inherente a los aspectos administrativos, contables, patrimoniales e informáticos.

Planificar, supervisar, organizar y conducir las áreas de su dependencia.

**FUNCIONES:**

-Coordinar la confección del proyecto de presupuesto anual y la Cuenta General del Ejercicio e intervenir en sus modificaciones y distribución.

-Tramitar las contrataciones necesarias de bienes, servicios y la provisión correspondiente para el funcionamiento de la secretaria y coordinar la adquisición, tenencia y registración de bienes reales.

-Rendir cuenta documentada y comprobable de su gestión al Tribunal de Cuentas.

-Entender en la distribución de partidas para las diferentes unidades sanitarias de la Provincia.

-Intervenir en las auditorías internas y externas a través de sus sectores específicos.

-Coordinar el mantenimiento edilicio y de bienes en general.

-Intervenir en la implementación y mantenimiento de los sistemas de información del organismo central y de las unidades de salud, a través de sus sectores específicos.

-Coordinar las rendiciones de cuentas de inversión y gestión administrativas, de acuerdo a la normativa vigente.

-Coordinar la gestión de las Delegaciones Administrativas Regionales.

**REQUISITOS:**

Título de grado en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público con cinco (5) años de ejercicio en la administración Pública Provincial y antecedentes en tareas de gestión.

**ANEXO Nº VII**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**MISION:**

Asistir al Señor Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos en todo lo inherente a la gestión de recursos humanos dependiente de la Secretaria de Salud, planificando, organizando y controlando las áreas de su dependencia.

**FUNCIONES:**

-Informar la necesidad de cargos y horas extraordinarias para la confección del presupuesto anual de cargos.

-Efectuar el control presupuestario de liquidación de cargos, efectuando su seguimiento, evaluando su ejecución y proponiendo medidas correctivas a fin de optimizar su utilización.

-Coordinar la liquidación y devolución de haberes del personal dependiente de la Secretaría de Salud.

-Intervenir en todo lo relacionado al ausentismo y concesión de licencias.

-Coordinar la confección de costos y grillas de acuerdo al requerimiento de cargos.

-Intervenir en los actos administrativos relacionados con movimientos de personal.

-Supervisar la confección y actualización de legajos del personal.

-Intervenir en la asignación de horas extras.

-Coordinar el mantenimiento de todo instrumento legal de respaldo de las liquidaciones efectuadas.

-Impartir directivas y asesoramiento a los establecimientos de salud de los temas competentes a su área.

#### **REQUISITOS:**

Título de grado en Ciencias Económicas o Derecho y/o cinco años de experiencia en tareas análogas.

### **ANEXO N° VIII**

#### **SECRETARIA DE SALUD**

#### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

##### **MISIÓN:**

Administrar el aspecto financiero de la ejecución presupuestaria.

##### **FUNCIONES:**

-Organizar y supervisar el ingreso de fondos.

-Organizar y supervisar los pagos y transferencias.

-Organizar y supervisar el movimiento bancario.

-Coordinar la relación con el Ministerio de Economía y Crédito Público en lo atinente a presupuesto y ejecución presupuestaria.

##### **REQUISITOS:**

Título de grado o tecnicatura en Ciencias Económicas con experiencia en tareas análogas.

### **ANEXO N° IX**

#### **SECRETARIA DE SALUD**

#### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

#### **DEPARTAMENTO ARANCELAMIENTO**

##### **MISIÓN:**

Mejorar la Financiación del Sistema Sanitario Público Provincial, mediante una eficiente administración de fondos en las instituciones sanitarias, provenientes del recupero de costos en pacientes con cobertura de Obras Sociales, ART, Prepagas etc. y otras prestaciones aranceladas.-

##### **FUNCIONES:**

-Mantener el nomenclador nacional con las adecuaciones que la Secretaría de Salud establezca.

-Organizar y supervisar la emisión de los formularios de atención, prácticas e internaciones médicas.

-Control de dichos formularios y documentación que da sustento a la facturación.

-Supervisar tareas de confección, elevación de la documentación y reclamo de las contraprestaciones al Sistema de Seguridad Social.

-Registro que refleje la situación financiera.

-Preparar y remitir al Tribunal de cuentas las rendiciones de lo recaudado.

-Mantener actualizado el registro de cuentas a cobrar.

-Elegir mensualmente el informe sobre montos facturados, cobrados y saldos a cobrar.

-Confeccionar informe que refleje la relación entre prestaciones aranceladas y realizadas.

-Cumplir y hacer cumplir la Ley Provincial 1805 y su reglamentación.

-Optimizar la logística del Sistema de Arancelamiento.

##### **REQUISITOS:**

Título Secundario Completo con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de 3 años.-

### **ANEXO N° X**

#### **SECRETARIA DE SALUD**

#### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

#### **DEPARTAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS**

##### **MISION:**

Asistir a la Dirección en todo lo relacionado con las rendiciones en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

##### **FUNCIONES:**

-Verificar la documentación de pago recibida de la Tesorería, facturas, órdenes de pago, etc.

-Efectuar las relaciones de parciales en forma mensual de acuerdo a la clasificación de las cuentas y el listado de pagado emitido por la Tesorería.

-Cumplir en tiempo y forma con la presentación al Tribunal de Cuentas de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia.

-Realizar control de descargos cuando así lo solicitare la Contaduría General de la Provincia y toda otra tarea que se le sea encomendada por la Dirección.

**REQUISITOS:**

Secundario completo con más de tres (3) años en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO Nº XI**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DEPARTAMENTO DE FONDOS EXTRAPROVINCIALES**

**MISIÓN:**

Mejorar la Financiación del Sistema Sanitario Público Provincial, mediante una eficiente administración de fondos extraprovinciales, dando cumplimiento a los convenios que el gobierno provincial haya firmado a tal fin.-

**FUNCIONES:**

- Asegurar la adecuada aplicación de los fondos transferidos al Estado Provincial.
- Analizar, controlar y registrar la documentación contable vinculada con este departamento.-
- Realizar informes de situación financiera.
- Confeccionar certificados de pago.
- Intervenir en procedimientos de compra vinculados a los beneficiarios de los distintos programas extraprovinciales.
- Desarrollar las actuaciones administrativas para llevar adelante los distintos programas extraprovinciales.
- Supervisar las tareas de referentes hospitalarios.
- Desempeñar el rol de nexo entre la Provincia/Nación u otros para las distintas solicitudes que se generen en la implementación de los distintos programas extraprovinciales.
- Atender las auditorias contables de los programas correspondientes.
- Llevar registros estadísticos.

**REQUISITOS:**

Título de Contador con experiencia de más de 3 años en la actividad que desarrolla.-

**ANEXO Nº XII**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**

**MISION:**

Llevar a cabo la registración contable, las adquisiciones de bienes y servicios y la coordinación presupuestaria con las áreas programáticas y Hospitales de cabecera.

**FUNCIONES:**

- Operación del Sistema de Información Provincial de Administración Financiera.
- Contribuir a la confección de la Cuenta General de Ejercicio.
- Confeccionar la distribución de partidas mensuales para gastos de funcionamiento de las áreas, según el presupuesto vigente.
- Contribuir a la confección del presupuesto anual.
- Análisis permanente de la ejecución presupuestaria para prevenir problemas de agotamiento de partidas.
- Programar y ejecutar la contratación de bienes y servicios,

**REQUISITOS:**

Título de grado o tecnicatura en Ciencias Económicas con experiencia en tareas análogas.

**ANEXO Nº XIII**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y COSTOS**

**MISION:**

Realizar el control y análisis de la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Salud a nivel provincial. Desarrollar un sistema permanente de costos para su ulterior control y análisis en las distintas dependencias del Organismo.

**FUNCIONES:**

- Realizar las tareas de compilación, análisis, control, y ajuste del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- Ejecutar los trámites legales a efectos de lograr las modificaciones necesarias del presupuesto vigente.

-Llevar los registros necesarios para efectuar el control sobre la marcha del presupuesto.

-Elaborar mensualmente la información necesaria para determinar la situación financiera y presupuestaria de la Secretaría de Salud a nivel provincial.

-Compilar la información y confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

-Elaborar mensualmente la información necesaria para determinar la evolución de los costos en las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, incluyendo informes de costos por servicios que proporcionen los elementos de análisis necesarios para la toma de decisiones a nivel de Dirección.

-Asistir a la Dirección en todo lo referente a las tareas a su cargo.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario completo y conocimientos de las normas que rigen en la materia con experiencia de tres (3) años en tareas afines.

**ANEXO N° XIV**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON ADMINISTRACIONES CENTRALIZADAS**

**MISIÓN:**

Efectuar el control de las ejecuciones presupuestarias de las Áreas Programáticas y los Hospitales Cabecera y/o toda Administración Descentralizada creada o a crearse.

**FUNCIONES:**

-Coordinar la confección del proyecto de presupuesto anual, asistir e intervenir en sus modificaciones.

-Asistir a las Administraciones Descentralizadas en todo lo referente a trámites presupuestarios.

-Coordinar la gestión de las Administraciones Descentralizadas en la Administración Central.

-Efectuar el control y realizar el seguimiento del cumplimiento de las órdenes impartidas por la Secretaría a las Administraciones Descentralizadas.

**REQUISITOS:**

Título de grado o tecnicatura en Ciencias Económicas con experiencia en tareas análogas.

**ANEXO N° XV**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA Y CONTROL**

**MISIÓN:**

Asistir al Subsecretario en la Auditoria y control de la estructura dependiente de la Secretaría de Salud en todos los temas referidos al cumplimiento de toda la normativa vigente.

**FUNCIONES:**

-Participar en la elaboración de proyectos de normativas referentes a la Secretaría.

-Elaborar procedimientos de control que permitan detectar deficiencias en los procedimientos Administrativos.

-Diseñar e Implementar circuitos administrativos que permitan eficientizar tareas y recursos.

-Auditar todas las áreas dependientes de la Secretaría.

-Asistir a la Subsecretaría en la fiscalización de las estructuras Administrativas Centralizadas y Descentralizadas.

**REQUISITOS:**

Título de grado o tecnicatura en Ciencias Económicas y/o tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

**ANEXO N° XVI**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO**

**MISIÓN:**

Efectuar la registración contable de la ejecución presupuestaria en correspondencia con la Contaduría General.

**FUNCIONES:**

-Realizar todos los movimientos presupuestarios.

-Realizar los pedidos de libramientos.

-Registrar los asientos contables.

-Confeccionar los estados de ejecución de presupuesto.

**REQUISITOS:**

Título secundario o polimodal con dos (2) años de experiencia en tareas análogas.

**ANEXO N° XVII**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**MISION:**

Fiscalizar la adquisición recepción, contratación y distribución de los bienes y servicios a los fines del cumplimiento de las acciones de la Secretaría de Salud.

**FUNCIONES:**

- Supervisar de acuerdo a la reglamentación vigente toda solicitud de adquisición de bienes o contrataciones de servicios de nivel central de la Secretaría de Salud, verificar el cumplimiento de los contratos.
- Supervisar la recepción y la distribución de los bienes adquiridos de proveedores.
- Supervisar la actualización del registro en coordinación con el registro centralizado y comunicar a las distintas dependencias con facultades de compras las novedades que se produzcan.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario o polimodal, y/o cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.-

**ANEXO Nº XVIII**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN CONTRATACIONES**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**MISIÓN:**

Efectuar la contratación de Bienes y Servicios según la normativa vigente.

**FUNCIONES:**

- Confección de órdenes de compras.
- Archivar documentación y antecedentes de proveedores.
- Confección de pliegos de licitaciones y concursos.
- Elaborar presupuestos de gastos trimestrales.
- Efectuar la devolución de garantías de ofertas y adjudicación.
- Tramitación de pagos de adquisiciones por caja chica.

**REQUISITOS:**

Título secundario o polimodal y/o tres (3) años de experiencia en tareas administrativas.

**ANEXO Nº XIX**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**MISIÓN:**

Controlar la aplicación de las normas vigentes referidas a las áreas de administración de personal en el ámbito de la Secretaría de Salud.

**FUNCIONES:**

- Supervisar y controlar el trámite de ingreso, movimiento y baja de personal de la Secretaría de Salud.
- Asesorar a todas las áreas programáticas y Hospitales de cabecera en los temas referidos a su área de competencia.
- Conducir la aplicación de las directivas y políticas referidas a la administración de personal, régimen de licencias y franquicias en el ámbito de la Secretaría de Salud.
- Llevar archivo de los legajos personales de todos los agentes y ex agentes de la mencionada Secretaría.
- Proyectar y tramitar todo acto administrativo originado en el organismo de su competencia.
- Proporcionar información sobre el trámite y destino de los expedientes que ingresen o egresen en la mencionada Secretaría.
- Recopilar y archivar las Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones y Convenios referidos a la Secretaría de Salud.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario o polimodal y/o cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO Nº XX**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**DEPARTAMENTO ALTAS Y BAJAS**

**MISIÓN:**

Administrar todo procedimiento o actuación que se relacione con los agentes, incorporaciones, mensualizaciones, reincorporaciones, y orientar en todos los actos referentes a Contratos y encasillamientos del personal, asistencia y licencias.

**FUNCIONES:**

- Ejercer el control de proyectos de Resoluciones de Horas Extras, altas, bajas y reubicaciones y la confección de las mismas de la Secretaría de Salud.
- Llevar estadísticas de las Horas Extras y Horas Guardia realizadas en la Provincia.
- Realizar la tramitación de incorporación de mensualización para guardias y Contratos de Locación de Servicio.
- Mantener actualizado el control de vacantes y confeccionar los legajos de ingresantes.
- Realizar la tramitación de todas las licencias, a excepción de las licencias por largo tratamiento, capacitación y sin goce de haberes.
- Controlar asistencia de personal de la repartición, debiendo confeccionar parte médico e instrumento legal de sanción disciplinaria.
- Tramitar en caso de siniestro los seguros correspondientes.
- Realizar toda otra tarea que le asigne el Director de Administración de Personal.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario o polimodal y/o tres (3) años de experiencia en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO N° XXI**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL**

**MISIÓN:**

Administrar todas las acciones que establece la normativa vigente, en los procedimientos o actuaciones que se relacionen con agentes, cargos y/o estructuras de la Secretaría de Salud.

**FUNCIONES:**

- Administrar todo procedimiento o actuación que se relacione con los agentes, cargos y/o estructuras, a efectos de procurar el desarrollo armónico de la carrera de cada empleado en concordancia con lo que establecen las normas en vigencia.
- Producir todo tipo de información relacionada con el Recurso Humano dependiente de la Secretaría de Salud de acuerdo a directivas impartidas por la Dirección.-
- Asistir y asesorar a todos los niveles en forma permanente sobre los regímenes y la legislación vigente en materia de personal.
- Promover la recopilación y registro de los antecedentes personales y de la carrera e informar todo requerimiento que se formule.

- Supervisar la interpretación y aplicación de todas las normas vigentes en materia de Administración de Personal y realizar inspecciones a fin de constatar en terreno el incumplimiento de las directivas dispuestas.
- Proponer el proyecto de Presupuesto del área que asegure su desenvolvimiento.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario o polimodal y/o tres (3) años de experiencia en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO N° XXII**

**SECRETARIA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE SUELDOS**

**MISIÓN:**

Fiscalizar la liquidación de haberes de todo el personal de la Secretaría de Salud.

**FUNCIONES:**

- Supervisar la carga de novedades al sistema de liquidación de haberes.
- Supervisar las liquidaciones y reliquidaciones de haberes y asignaciones familiares.
- Supervisar listado de aportes patronales y retenciones.
- Suscribir los pedidos de libramientos de partidas para el pago de haberes.
- Supervisar el mantenimiento del archivo de todo instrumento legal de respaldo de las liquidaciones.
- Supervisar la confección de legajo de haberes y su archivo.
- Tramitar la incorporación a la obra social de todo el personal dependiente de la Secretaría de Salud.
- Intervenir en todo lo relacionado a altas y bajas de bonificaciones por asignaciones familiares.
- Intervenir en todo lo relacionado a sistemas informáticos de Liquidación de Haberes.

**REQUISITOS:**

Título terciario en Administración o en Contabilidad o Título secundario o polimodal, y/o cinco (5) años en tareas análogas.

**ANEXO N° XXIII**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE SUELDOS**

**DEPARTAMENTO DOCUMENTACIÓN  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**MISIÓN:**

Intervenir en todo lo relacionado con obras sociales y seguros de vida e intervenir en el control y tramitación de asignaciones familiares.

**FUNCIONES:**

- Emitir información de incorporación a las obras sociales y seguros de vida.
- Recepción y control de legajos correspondientes al personal de la Secretaría de Salud.
- Efectuar la carga y control de las asignaciones familiares.
- Controlar y tramitar siniestros y seguros de vida.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario o polimodal y/o tres (3) años de experiencia en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO N° XXIV**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
DE RECURSOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DEPARTAMENTO LICENCIAS**

**MISIÓN:**

Intervenir en todo lo relativo al otorgamiento de licencias, la formación de Juntas Médicas de los agentes, control de asistencia del personal de la Secretaría de Salud.

**FUNCIONES:**

- Tramitar el otorgamiento de todo tipo de licencias.
- Controlar y verificar la formación de Juntas Médicas.
- Controlar la asistencia del personal de la mencionada Secretaría.
- Asistir a la Dirección en todo lo referente a licencias.

**REQUISITOS:**

Poseer título secundario o polimodal y/o tres (3) años de experiencia en la Administración Pública Provincial.

---

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**AÑO 2008**

**Dto. N° 1875 30-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 21 de Julio de 2008, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto

Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al agente Ricardo Martín PALACIO PENTUCCI (M.I. N° 28.482.214 - Clase 1980), quien revista en el cargo Analista «A», de Sistemas de Computación de Datos -Código 3-103 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a cargo del Departamento Programación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección de Informática, dependiente de la mencionada Subsecretaría.-

Artículo 2.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

**Dto. N° 1876 30-12-08**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización otorgada mediante Decreto N° 1259/05 y lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 1818/06, por el cual fuera designado el agente Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 - Clase 1978) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001- Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, a cargo de la Jefatura de Departamento Control de Hidrocarburos del Agrupamiento Personal Jerárquico II - Categoría 16 de la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Reconócese al agente Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el desempeño en las funciones de Personal de Gabinete con el rango de Director en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de Junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Personal de Gabinete con el rango de Director en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al agente Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 - Clase 1978)

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: - 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2008.-

---

**AÑO 2009**

**Dto. N° 141 02-02-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones dispuestas mediante Decreto N° 757/08, al Contador Fa-

cundo CUNEO (M.I. N° 26.344.634 - Clase 1978), a partir del 3 de Febrero de 2009.

Artículo 2°.- Designar a partir del 3 de Febrero de 2009, en el cargo de Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, al Contador Facundo CUNEO (M.I. N° 26.344.634 - Clase 1978).-

**Dto. N° 142 02-02-09**

Artículo 1°.- Designar a partir del 3 de Febrero de 2009, en el cargo de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, al señor Raúl Milton MAC BURNEY (M.I. N° 7.820.258 -Clase 1948).-

Artículo 2°.- Designar a partir del 3 del Febrero de 2009, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, al señor Raúl Milton MAC BURNEY (M.I. N° 7.820.258 - Clase 1948), conforme a lo establecido en el Decreto N° 1609/90.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 3 del Febrero de 2009, como Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, al señor Raúl Milton MAC BURNEY (M.I. N° 7.820.258 - Clase 1948).-

Artículo 4°.- El mencionado funcionario no percibirá remuneración alguna por el desempeño de las funciones asignadas en los Artículos 2° y 3° del presente Decreto.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 14 29-01-09**

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 147.461,90) en concepto del trigésimo séptimo (37°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 5.067,16) en concepto del trigésimo SÉPTIMO (37°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7

– Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III.

Los importes están actualizados por el CER al 01/02/09 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	37° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.050,88	296,49	1.347,37
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.348,23	1.791,05	8.139,28
Jong Pil Pak	2.671,91	756,39	3.428,30
Obra Social para la Actividad Docente	104.932,76	29.605,14	134.537,90
Total	115.012,83	32.449,07	147.461,90

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 02/02/09 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	36° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	764,93	215,81	980,74
Passerini, Ricardo Enrique	1.274,88	359,69	1.634,57
Videau, Teresa Margarita	1.912,32	539,53	2.451,85
Total	3.952,13	1.115,03	5.067,16

**Res. N° 15 29-01-09**

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma Unipersonal Cota Cero de Luis Darío Toneguzzo, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE en forma directa a la firma Unipersonal Cota Cero de Luis Darío Toneguzzo, CUIT N° 20-26249382-3, la ejecución del Proyecto "Ampliación y Remodelación – Sociedad Italiana 2ª Etapa" de la Municipalidad de Esquel, Oferta Alternativa por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 204.229,93); con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 204.229,93), se imputará a la JURISDICCIÓN 30

– SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – UG Esquel - IPP 524 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

**Res. Nº 16** **29-01-09**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el Concurso de Precios Nº 17/08 SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto “Recupero Bº 630 Viviendas Manzana 48 - Cerramientos” de la ciudad de Puerto Madryn, a la firma Libra Construcciones S.A. por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 442.872,15), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 442.872,15), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. Puerto Madryn – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Nº 03** **03-02-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma “ODATECH S.R.L.”, domiciliada en Lavalle 1625, Piso 9º - Oficina 904 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales en formato electrónico sobre cuestiones de índole económicas y políticas, y por la confección conjunta de informes y análisis valorativos mensuales en formato electrónico e impreso, focalizados en la presencia y tratamiento mediático de las acciones y hechos protagonizados por el Gobierno de la Provincia del Chubut en los medios de prensa nacionales y provinciales.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-04** **14-01-09**

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2009.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-09** **03-02-09**

Artículo 1º.- Adjudicase el Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Múltiple (Gas – Agua – Luz) - Clase IX – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente al Sr. Martín Esteban AGUILAR GARCIA (DNI Nº 30.283.355) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2º.- Designase a partir del 01 de febrero de 2009 como Oficial Especializado – Múltiple (Gas – Agua – Luz) - Clase IX – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente al Sr. Martín Esteban AGUILAR GARCIA (DNI Nº 30.283.355) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. Nº 18** **03-02-09**

Artículo 1º.- Reconózcase los depósitos realizados por la empresa Frangela S.A. en concepto de pagos efectuados erróneamente a impuestos por un monto que asciende a la suma dineraria de pesos trece mil seiscientos noventa y dos con ochenta y siete centavos (\$ 13.692,87) a las cuentas.

Artículo 2º.- Reconózcase los depósitos realizados de la firma Nedar S.A. pagado en forma errónea al concepto de Derecho Unico de Extracción por la embarcación Florida Blanca IV por un monto que asciende a la suma dineraria de pesos siete mil ciento noventa y nueve con dieciocho centavos (\$ 7.199,18).

Artículo 3º.- Transfiérase los pagos efectuados a las partidas indicadas para la Ley 2409, de la empresa Frangela S.A. la suma de pesos trece mil seiscientos noventa y dos con ochenta y siete centavos (\$ 13.692,87) según Fs. 21 Exp. Nº 1097/08 DGR, y permisos de pesca, de la firma Nedar S.A. la suma dineraria de pesos siete mil ciento noventa y nueve con dieciocho centavos (\$ 7.199,18) según fs. 2 Exp. Nº 1927/08.

# Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEOS PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS. 19 (DIECINUEVE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 22 a, 23 c, 2 a, DE LA FRACCION A/D, SECCION H-I/I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR URAMERICA S.A. EXPEDIENTE N° 15.107/06.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “ZONA 5” ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellido, Nombre/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 1544443707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° E Domicilio Real: Calle/ N° Buenos Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, Verónica Andrea Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. 15.107 FOJAS FECHA: 8/11/06 HORA: 9.36 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: “DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL.Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal:Calle/N° Ciudad Provincia

Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Código Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P,P (5154000,00 , 2463000,00) 1 (5154000,00, 2475000,00) 2 (5150250,00 , 2475000,00) 3 (5150250,00 , 2466500,00) 4 (5139750,00, 2466500,00) 5 (5139750,00, 2461500,00) 6 (5146400,00, 2461500,00) 7 (5146400,00, 2463000,00) 19 Unidades de Medida. 9.172,50 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) No DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30

del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día ocho de noviembre del año 2.006, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 10.600.- (diez mil seiscientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 5" EXPEDIENTE:15.107/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I/I-1 FRACCION: A/D LOTE: 22 ac, 23 c, 2 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9172 ha 50 a 00 ca UNIDADES: 19 PUNTO: Y X 1-(2463000.00, 5154000.00) 2-(2475000.00 , 5154000.00) 3-(2475000.00 , 5150250.00) 4-(2466500.00 , 5150250.00) 5-(2466500.00 , 5139750.00) 6-(2461500.00 , 5139750.00) 7-(2461500.00,5146400.00) 8-(2463000.00 , 5146400.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 15 de Noviembre de 2006". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR EL SEÑOR JORGE OMAR ADRAA FAVOR DE LA EMPRESA "URAMERICA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 7 F° 72 CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Cde. Expte. N° 15.107/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Diciembre de 2008.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares presentado por "URAMERICA S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 20 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15.107/06 URAMERICA S.A. de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 109; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación

de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de URAMERICA S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 01/09.- DGMYG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 2 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE URAMERICA S.A., CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ENERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 11 y 16-02-09.

#### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS. 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADA EN LOTES 21c, 22a, 2a, DE LA FRACCION B/C, SECCION C-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS VEINTISEIS MINUTOS. TITULAR URAMERICA S.A. EXPEDIENTE N° 15.144/06.

“SOLICITUD DE CATEO “ZONA 14” ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRADGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellido, Nombre/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 1544443707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° E Domicilio Real: Calle/ N° Buenos Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, Verónica Andrea Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./L.C Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. FOJAS 21/12/06 FECHA: 15.144 HORA: 9.26 DOC. FOJAS. FECHA. HORA. ZONA 14.” Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: “DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL.Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal:Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION MARTIRES Código Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5109000,00, 2604000,00) 1 (5109000,00 , 2614000,00) 2 (5099000,00 , 2614000,00) 3 (5099000,00, 2604000,00) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días.

PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) No DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. (x) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiuno de Diciembre del año 2.006, siendo las nueve horas y veintiséis minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “ZONA 14” EXPEDIENTE:15.144/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C-I FRACCION: B/C LOTE: 21 c, 22 a, 2 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(2604000.00 , 5109000.00 ) 2-(2614000.00 , 5109000.00) 3-( 2 6 1 4 0 0 0 . 0 0 , 5 0 9 9 0 0 0 . 0 0 ) 4 - (2604000.00,5099000.00)CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMEN-

TO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología” “Registro Catastral: 26 de Diciembre de 2006”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR EL SEÑOR JORGE OMAR ADRA A FAVOR DE LA EMPRESA “URAMERICA S.A” HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 7 F° 72 CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut”. “Cde. Expte. N° 15.144/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de diciembre de 2008.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por “URAMERICA S.A.”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT) 20 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15.144/06 URAMERICA S.A. de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 68; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de URAMERICA S.A. en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 02/ 09.- DGMgY” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas

y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 4 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE URAMERICA S.A., CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE ENERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 11 y 16-02-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: “RITTA ENRIQUE JOSE S/JUICIO SUCESORIO” (Expte. N° 2915/08), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ENRIQUE JOSE RITTA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Eduardo Rolinho – Juez.  
Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-02-09 V: 13-02-09.

### OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho..” FALLO: I) CONDENANDO a FRANCO AUGUSTO TANONI, DNI 33.315.869, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple, Violación de Domicilio ocho hechos en concurso real, con Daño en carácter de Autor (Arts. 150, 183, 55 y 45 del Código Penal), a la pena de DOS AÑOS DE PRISION de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), comprensiva de la pena de ocho meses de ejecución en suspenso dictada en fecha 03 de Junio de 2008 en autos 760 y sus acumulados, por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 12 de octubre del 2005 en perjuicio de Sandra Paola Balbuena, y los días 31 de mayo de 2006 en perjuicio

de Rodrigo D'errico, el día 30 de Julio de 2006 en perjuicio de Roberto Antonio Ishino, el día 16 de diciembre de 2006 en perjuicio de José Manuel Barril, el día 11 de diciembre del 2007 en perjuicio de Carla Dense Romina Saffi Rivera, el día 28 de Julio de 2008 en perjuicio de Guillermo Gómez el día 24 de Julio de 2008 en perjuicio de Silvia Elizabeth Alvarez, el día 6 de Agosto de 2008 en perjuicio de Héctor Queelin.

III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese ... Fdo. Dra. Flavia TRINCHERI – Juez Penal.

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 71/08. OFIJU PM. Conste.

LUCAS KOLTACH  
Funcionario  
Oficina Judicial

P: 11-02-09.

#### OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil ocho...” FALLO:— I) CONDENANDO a GUIDONI, OSCAR RAUL, DNI N° 32.123.237, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda en grado de tentativa y Hurto Simple en Concurso Real previsto y reprimido por los (Art. 167 inc. 2, 162, 42, 45 y 55 del C.P.) a la pena de Un año y seis meses bajo de modalidad de condena condicional, accesorias legales y costas (Artículos 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal). III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese... Fdo. Dr. Horacio D. YANGUELA – Juez Penal – REGISTRADO BAJO EL NUMERO 70/08. OFIJU PM. Conste.

LUCAS KOLTACH  
Funcionario  
Oficina Judicial

P: 11-02-09.

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: “MPM C/PALACIO, WALTER S/EJECUCION FISCAL” (Expte. 30 Año 2008), emplaza a PALACIO, WALTER, DNI 25.384.839, para que dentro de los Cinco días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días.

Puerto Madryn – Chubut, 23 de Diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-02-09 V: 12-02-09.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES  
KRITZ DANIEL ELIAS  
PUERTO MADRYN (CHUBUT). –

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 006/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1406/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 12/95; 01 a 12/96; 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01, 02/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 287/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690), equivalente a CIENTO VEINTITRES (123) MODULOS al contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de

conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES  
MICAZ LUIS EMILIO  
PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 007/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1402/06-DGR-, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09, 12/02; 11, 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 089/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840), equivalente a VEINTIOCHO (28) MODULOS al contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos

que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES  
MORETTA GUSTAVO MIGUEL  
PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 004/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1405/06-DGR-, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 07 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01, 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 277/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de su-

mario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090), equivalente a CIENTO TRES (103) MODULOS al contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

### EDICTO

Se hace saber que el Sr. Sergio Fabián Patria, DNI 18.355.133, con domicilio en calle Antártida Argentina 1341 de la ciudad de Esquel, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro bar, que gira bajo el nombre de fantasía "Moe Bar", sito en calle Rivadavia N° 880, al Sr. Rodrigo Antón, DNI 26.944.766, domiciliado en calle Dante Brozzi 532 de Esquel.

La transferencia incluye todas las instalaciones, equipamientos y la continuidad del contrato de alquiler donde funciona dicho fondo de comercio. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, declarados o no y siempre que sean originarios en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

Reclamos de Ley 11867 en el Estudio Jurídico Dr. Germán E. Soulés, con domicilio en calle Sarmiento 784 1º "A" de la ciudad de Esquel, Horario 16:00 a 20:00 hs.

Esquel, Chubut, 27 de Enero de 2.009.  
Publicación: 5 días.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

### AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

El Servicio Electoral del partido ARI distrito Chubut convoca a elecciones internas a desarrollarse el día 5 de Abril de 2009, según lo establece el cap. 10 de la carta orgánica, para los siguientes cargos.

\* **Delegados a la Asamblea Nacional:** 6 titulares y 3 suplentes.

\* **Senadores Nacionales:** 2 titulares y 2 suplentes.

\* **Diputados Nacionales:** 2 titulares y 2 suplentes.

\* **Consejo de la Magistratura circunscripción judicial Trelew:** 1 titular y 1 suplente.

\* **Consejo de la Magistratura circunscripción judicial Esquel:** 1 titular y 1 suplente.

\* **Para la ciudad de Puerto Madryn:** Concejales 6 titulares, Convencionales Constituyentes: 12 titulares.

\* **Para la ciudad de Esquel:** Dirección Provincial: 1 titular y 1 suplente, Dirección Municipal: 5 titulares y 3 suplentes, acompañada de avales según Art. 47 Inc. 6.

Las listas deberán ser presentadas ante el Servicio Electoral hasta las 22 hs. del 6 de Marzo de 2009, en la sede calle Sarmiento 285 de la ciudad de Trelew.

Consultas al mail

servicioelectoralarichubut@yahoo.com.ar, y en Sede Sarmiento 285 los Jueves de 20 a 22 hs.

EDUARDO ALFREDO GONZALEZ  
Presidente del Servicio Electoral  
Ari Chubut

I: 10-02-09 V: 16-02-09.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### GANADORES

#### SORTEO SABADO 31/01/2009

1º Premio: Una Heladera

\* ALEMAN, IRMA LIRIA – DNI 4.579.633 - ESQUEL

2º Premio: Un TV de 21"

\* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

\* LEIVA, NANCY ANALIA - DNI N° 20.344.919 – COMODORO RIVADAVIA

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 25 de Marzo de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca "Angélica Nievas" sita en calle Los Picaflores s/n de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuyén." (Expediente Nº 000934 MAyCDS/07). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, o a la Municipalidad de Epuyén, sita en Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyén, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
Y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut

I: 06-02-09 V: 12-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACION PRIVADA Nº 01/2009**

**"Adquisición Vehículo 0km. Tipo Pick Up".**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada Nº 01/2009 para la adquisición de un vehículo 0km. Tipo Pick Up.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en el despacho de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo Nº 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 08/09**

**"Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre, 1008 Viviendas, de la ciudad de Comodoro Rivadavia".**

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51. (Pesos ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN centavos).

**Licitación Pública Nº 08/09.**

Nombre del Proyecto y Localidad: **"Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre, 1008 Viviendas, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.**

Cantidad de Mejoramientos: 68.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

**PRORROGA DE APERTURA****PROVINCIA DEL CHUBUT****Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura****LICITACION PUBLICA Nº 32/08****OBRA: Pavimentación Av. Antártida Argentina.**

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte con catorce centavos (\$ 6.966.420,14).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 16 de Febrero de 2009, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El Día Lunes 16 de Febrero de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 10-02-09 V: 16-02-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano****RECTIFICACION****Licitación Pública Nº 08/09**

Nombre del Proyecto y Localidad: "Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre 1008 Viviendas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia".

Cantidad: 68

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51

Plazo de Ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 5.000. (pesos cinco mil).

Todos los valores son a ENERO de 2009

I: 11-02-09 V: 17-02-09.

**MODIFICACION DE LUGAR Y PRORROGA DE  
APERTURA****PROVINCIA DEL CHUBUT****Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura****LICITACION PUBLICA Nº 01/09****OBRA: Construcción SUM Escuela Nº 210.**

Lugar de Emplazamiento: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos tres mil sesenta y cuatro (\$ 4.903.064,00).

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de Apertura de la Licitación ha sido Modificado y la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 09 de Marzo de 2009, a las 10:00 horas en el Edificio de la Escuela Nº 210, Barrio Baden

Recepción de Propuestas: El Día Lunes 09 de Marzo de 2009, hasta las 09:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 210, Barrio Baden – ESQUEL (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 11-02-09 V: 17-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura****LICITACION PUBLICA Nº 05/09****OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO PROSATE"  
EN PUERTO MADRYN.**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos treinta y nueve mil novecientos (\$ 1.339.900,00.)

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 13.399,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.009.850,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.340,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El Día Viernes 06 de Marzo de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 06 de marzo de 2009. 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut

I: 11-02-09 V: 17-02-09.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y  
EVALUACION EDUCATIVA  
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**CONVOCATORIA A POSTULANTES**

**Referentes Técnicos Pedagógicos para Tecnologías de la Información y la Comunicación (RTIC)**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a interesados en postularse para formar parte de las Parejas Referentes Técnico-Pedagógicas (RTIC) que se desempeñarán desde marzo a diciembre de 2009 en la provincia del Chubut.

**Se seleccionarán postulantes en las siguientes localidades:** Comodoro Rivadavia, Río Mayo, Esquel, Gobernador Costa, Golondrinas y Trelew.

**Perfil del Consultor:** Experto en Educación, Comunicación, Informática o carreras afines terciaria o universitaria; con experiencia docente en escuela media y formación docente y con manejo de tecnología informática.

Dichos equipo se crean a los fines de formar, asesorar y asistir a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en instituciones de nivel EGB 3 y Polimodal.

Se seleccionarán perfiles pedagógicos con conocimientos técnicos, los que recibirán capacitación presen-

cial y a distancia, desempeñando sus tareas bajo una carga horaria de 25 horas (reloj) semanales con una remuneración de \$ 1.800. Los mismos trabajarán sobre un agrupamiento de escuelas, según criterios de cercanía y facilidad de acceso.

Se podrán consultar requisitos y detalles de la tarea a desempeñar en [www.chubut.edu.ar](http://www.chubut.edu.ar) y por mail a [rticpromse@yahoo.com.ar](mailto:rticpromse@yahoo.com.ar)

Los postulantes deberán completar el formulario de inscripción que se encuentra en el mismo sitio y enviarlo por correo electrónico junto con su Currículum Vitae a [rticpromse@yahoo.com.ar](mailto:rticpromse@yahoo.com.ar) antes del miércoles 15 de febrero de 2009

I: 11-02-09 V: 13-02-09

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y  
EVALUACION EDUCATIVA  
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

**LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a Auxiliar Administrativo Contable con experiencia en procedimientos contables (preferentemente con experiencia en contabilidad pública provincial) para cubrir el cargo de "Auxiliar Administrativo Contable" del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) con conocimientos de informática en el manejo de procesador de textos y planilla electrónica de cálculo. Debe contar con disponibilidad para viajar.

**Objetivo:** El Objetivo General del contrato es la asistencia operativa en los aspectos contables y financieros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente del Sector Público Nacional.

**Remuneración:** Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de \$ 1.897 (Pesos mil ochocientos noventa y siete) mensuales y consecutivos.

**Contrato:** De Prestación de Servicios

**Lugar de trabajo y carga horaria:** Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Plazo de recepción:** Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 13 de Febrero de 2009 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 – Rawson - Chubut

I: 11-02-09 V: 13-02-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-2009**

**OBJETO: Adquisición de Indumentaria y Calzado de Trabajo.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 221.765,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11 y 13-02-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2009**

**OBJETO: Provisión de Cubiertas Varias nuevas sin uso destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.203.622,66

GARANTIA DE OFERTA: 1% total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 13, 16 y 17-02-09.